


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021**

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p align="center">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p align="center">Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p align="center">Don Francisco Albalá Martínez Doña Dolores Veragua Caro Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Antonio Martín Barea Doña María del Carmen Martín Parejo Doña Ángeles Buiza Díez Don Francisco Ledesma Bernal Don Salvador Marcos Nieto</p> <p align="center"><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></p> <p align="center">Doña Sandra Bernal López Doña María Isabel Ibáñez Buiza Doña María del Águila León Romero</p> <p align="center">SECRETARIO ACCTAL</p> <p align="center">Don Eugenio Méndez Carmona</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	--

Índice

Nº	Nombre
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021.
2	Dación de cuentas de renuncia de la concejala Josefa Caro Fernández.
3	Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
4	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, si procede, de rectificación de error material en acuerdo plenario de fecha 29 de agosto de 2019 y resolución de contrato administrativo de obra consistente en "Electrificación del Polígono Industrial El Cruce".-
5	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación, si procede, de declaración de disponibilidad de crédito presupuestario.
6	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de créditos
7	Urgencias
8	Ruegos y preguntas

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7Glw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:29:29 29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7Glw==			

ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021.

No formulándose observación alguna y sometidas a votación el acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes (nueve votos a favor), ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de la misma al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RENUNCIA DE LA CONCEJALA JOSEFA CARO FERNÁNDEZ.-

Se da cuenta por el Secretario Accidental de la renuncia de Doña Josefa Caro Fernández como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana. De lo cual toman conocimiento los miembros de la Corporación:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL


EXPONE:

CONSIDERANDO que con fecha 4 de noviembre de 2021 se ha extendido Acta de comparecencia personal de D^a. Josefa Caro Fernández, con D.N.I. nº 28.598.008-S, ante el Secretario General de la Corporación, manifestando su renuncia como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana

RESULTANDO que la siguiente persona en la lista del Grupo Municipal Socialista de entre los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D^a. Josefa Gómez Sánchez, con D.N.I. nº 77.538.672-Z, quien compareció igualmente ante el Secretario General de la Corporación, manifestando su renuncia a la toma de posesión, en su caso, como Concejala de este Ayuntamiento. Así quedó acreditado en Acta de 8 de noviembre de 2021.

VISTO que la siguiente persona en la lista del Grupo Municipal Socialista de entre los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D. Antonio Jesús García León, con D.N.I. nº 15.401.546-X, quien compareció igualmente ante el Secretario General de la Corporación, manifestando su renuncia a la toma de posesión, en su caso, como Concejala de este Ayuntamiento. Así quedó acreditado en Acta de 10 de noviembre de 2021.

TENIENDO PRESENTE que la siguiente persona en la lista del Grupo Municipal Socialista de entre los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D^a. Concepción Pérez Calzadilla, con D.N.I. nº 77.538.670-N, quien compareció igualmente ante el Secretario General de la Corporación, manifestando su renuncia a la toma de posesión, en su caso, como Concejala de este Ayuntamiento. Así quedó

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			

acreditado en Acta de 16 de noviembre de 2021.

ATENDIENDO a lo dispuesto en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y realizada la tramitación reglamentariamente establecida, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de D^a. Josefa Caro Fernández como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, adscrita al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la renuncia expresa manifestada por D^a. Josefa Gómez Sánchez a tomar posesión, en su caso, como Concejala de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Tomar conocimiento de la renuncia expresa manifestada por D. Antonio Jesús García León a tomar posesión, en su caso, como Concejala de este Ayuntamiento.


CUARTO.- Tomar conocimiento de la renuncia expresa manifestada por D^a. Concepción Pérez Calzadilla a tomar posesión, en su caso, como Concejala de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral para que remita al Ayuntamiento de La Campana las credenciales de la siguiente persona en la lista del Partido Socialista Obrero Español de entre los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo. A juicio de esta Corporación, y a la vista de lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 93 de 24 de abril de 2019, que contiene la relación de candidaturas presentadas en el municipio de La Campana para las Elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019, la siguiente persona en la lista del Partido Socialista Obrero Español es D. Manuel Ruiz Martín.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			

ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 28 de octubre de 2021, siendo las comprendidas desde el número 723/2021 al número 886/2021 ambos inclusive. Copia en soporte informático de cada una de estas Resoluciones ha sido puesta a disposición de los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación Municipal a través de la Plataforma Convoca, disponible en el Portal Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019 Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA CONSISTENTE EN "ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CRUCE".-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:


<< DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

Resultando que el Proyecto de la obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, a ejecutar en el municipio de La Campana (Sevilla) fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de mayo de 2016, por importe de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (576.750,88 €) mas CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISIETE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (121.117,68 €) de I.V.A., lo que supone un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (697.868,56 €), y fue redactado por el Ingeniero Industrial, Sr. Aguilar Marrón. Dicha actuación se financiará en un 100 % por el Excmo. Ayuntamiento de La Campana con cargo al Anticipo Reintegrable para Inversiones concedido por la Diputación Provincial de Sevilla al reseñado Ayuntamiento mediante Resolución Nº 4280/2015 dictada por la Presidencia de la reseñada Entidad Provincial.

Visto que, de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación con fecha 13 de septiembre de 2016, y previa presentación de la documentación requerida al licitador que presentó la oferta más ventajosa, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 11 de octubre de 2016, ha acordado adjudicar la reseñada obra a la entidad contratista **ELECTROMUR, S.A.**, con C.I.F.: A30025886, por TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (373.951,74 €) más SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (78.529,87 €) DE I.V.A.

Considerando que con fecha 20 de octubre de 2016 se efectuó la formalización del contrato administrativo de la obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce” en el Municipio de La Campana (Sevilla).

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			

Visto que en junio de 2018 se emitió informe por parte del Director de Obras, D. César Pelegrín Rodríguez, en el cual se pone de manifiesto la necesidad de proceder a una modificación del Proyecto denominado “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”.

Teniendo presente que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 3 de octubre de 2018 se acordó **“Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla asistencia técnica para proceder a la redacción de un modificado del Proyecto de Ejecución de la obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce del municipio de La Campana”, que ha sido redactado por D. Manuel Jesús Aguilar Marrón, y firmado por este último con fecha 12 de mayo de 2016”**.

Resultando que con fecha 30 de enero de 2019 se redactó modificado del “Proyecto de Electrificación del Polígono Industrial El Cruce” por el redactor inicial, D. Manuel Jesús Aguilar Marrón, habiendo tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 6 de marzo de 2019 y núm. 874.

Considerando que en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 29 de agosto de 2019, el Pleno de la Corporación ha acordado la modificación del “Proyecto de Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, redactado por el Ingeniero Industrial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Sr. Aguilar Marrón, con fecha 30 de enero de 2019, así como modificación del contrato de obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, entre el Ayuntamiento de La Campana y la entidad mercantil ELECTROMUR, S.A., con C.I.F.: A30025886, *el cual fue objeto de adjudicación mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 11 de octubre de 2016*, implicando un incremento del precio de adjudicación, por lo que el precio del contrato pasa a ser de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (644.407,04 €), IVA incluido, lo que supone un incremento del 9,88% sobre el precio de adjudicación inicial.


Teniendo presente que se ha detectado de oficio un error aritmético en dicho acuerdo, ya que el incremento del 9,88% sobre el precio de adjudicación inicial no equivale a 644.407,04 €, I.V.A. incluido, sino a 410.898,17 €, más I.V.A.

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 2021 ha tenido entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, con núm. 5433, solicitud formulada por D. Antonio Romera Cánovas, con D.N.I. nº 27.443.239-F, en nombre y representación de la entidad mercantil “Electromur S.A.”, con CIF: A30025886, en la cual se alega que procede causa de resolución del contrato administrativo de obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce” entre el Ayuntamiento de La Campana y la entidad mercantil que el solicitante representa, por causa imputable a esta Administración Pública, por demora en la comprobación del replanteo.

A la vista del informe sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable emitido por el Secretario municipal con fecha 13 de diciembre de 2021, a instancias de la Providencia de Alcaldía emitida con fecha 10 de diciembre de 2021.

Resultando que procede la indemnización a la entidad contratista por cantidad equivalente a un 2% del precio de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta la modificación del mismo efectuada con posterioridad.

Por todo lo anterior, y a la vista de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tengo a bien proponer la adopción de los siguientes

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error aritmético detectado en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 29 de agosto de 2019, por las razones anteriormente expuestas.

Así pues, donde dice:

<<SEGUNDO. Aprobar la modificación del contrato de obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, entre el Ayuntamiento de La Campana y la entidad mercantil ELECTROMUR, S.A., con C.I.F.: A30025886, el cual fue objeto de adjudicación mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 11 de octubre de 2016, implicando un incremento del precio de adjudicación, por lo que el precio del contrato pasa a ser de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (644.407,04 €), IVA incluido, lo que supone un incremento del 9,88% sobre el precio de adjudicación inicial>>.

Debe decir:

<<SEGUNDO. Aprobar la modificación del contrato de obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, entre el Ayuntamiento de La Campana y la entidad mercantil ELECTROMUR, S.A., con C.I.F.: A30025886, el cual fue objeto de adjudicación mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 11 de octubre de 2016, implicando un incremento del precio de adjudicación, por lo que el precio del contrato pasa a ser de CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (410.898,17 €), más I.V.A., lo que supone un incremento del 9,88% sobre el precio de adjudicación inicial>>.

SEGUNDO.- Acordar la resolución del contrato administrativo de obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, entre el Ayuntamiento de La Campana y la entidad mercantil ELECTROMUR, S.A., con C.I.F.: A30025886, por las razones anteriormente expuestas.


TERCERO.- Acordar la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de abono de indemnización a la entidad mercantil ELECTROMUR, S.A., con C.I.F.: A30025886 de indemnización por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.217,96 €).

CUARTO.- Ordenar a la Tesorería municipal el abono de la indemnización indicada en el apartado Tercero del presente Acuerdo, así como la devolución de la garantía constituida por la entidad mercantil ELECTROMUR, S.A. con fecha 3 de octubre de 2016, por importe de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (18.697,59 €).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y dar traslado del mismo a los Servicios Económicos municipales, al Gabinete Técnico municipal y al Área de Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

SEXTO. Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Es cuanto la Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			

la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente le están encomendadas, adoptará el acuerdo que estime más procedente.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de nueve de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, dos abstenciones de uno de los miembros presentes del Grupo Izquierda Unida de La Campana y uno del miembro presente del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<Visto el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la conversión del crédito de No Disponible a declararlo como Disponible por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS (363.613,59 €), según el siguiente detalle del presupuesto municipal vigente.

CAPITULO I APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE RETENCION CREDITO NO DISPONIBILIDAD
132.120.03	Seguridad Ciudadana. Sueldo Grupo C1	10.727,38 €
132.121.00	Seguridad Ciudadana. Complemento Destino	5.998,44 €
132.121.01	Seguridad Ciudadana. Complemento Específico	3.947,44 €
132.150.00	Seguridad Ciudadana. Productividad	3.071,85 €
132.160.00	Seguridad Ciudadana. Seguridad Social	8.237,18 €
132.162.04	Seguridad Ciudadana. Acción Social	443,57 €
132.1		32.425,86 €
326.130.00	Servicio Educación Guardería. Básica Laboral Indefinido	10.777,52 €
326.130.02	Serv. Educación Guardería. Otra Retribución Laboral Indefinido	8.752,56 €
326.160.00	Servicio Educación Guardería. Seguridad Social	6.520,96 €
326.162.04	Servicio Educación Guardería. Acción Social	443,57 €
326.1		26.494,61 €
1621.130.00	Recogida R.S.U. Básica Laboral Indefinido	15.627,93 €
1621.151.00	Recogida R.S.U. Otras Retribuciones Laboral Indefinido	750,00 €
1621.162.04	Recogida R.S.U. Acción Social	443,57 €

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkmlNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:29:29 29/12/2021 13:00:42
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkmlNAWly7G1w==		



1621.1		16.821,50 €
920.130.00	Admón. General. Básica Laboral Indefinido	9.949,66 €
920.130.02	Admón. General. Otras Retribuciones Laboral Indefinido	10.563,06 €
920.160.00	Admón. General. Seguridad Social	6.471,76 €
920.162.04	Admón. General. Acción Social	443,57 €
920.1		27.428,05 €
337.131.00	Piscina Municipal. Laboral Temporal	27.000,00 €
337.1		27.000,00 €
164.130.00	Cementerio. Básicas Laboral Temporal	5.000,00 €
164.130.02	Cementerio. Otras Retribuciones Laboral Temporal	6.500,00 €
164.162.04	Cementerio. Acción Social	443,57 €
164.1		11.943,57 €
CAPITULO II APLICACIÓN		IMPORTE RETENCION CREDITO
151.227.09	Urbanismo. Estudios y Trabajos Técnicos	13.020,20 €
151.2		13.020,20 €
1522.212.00	Conservación Vías Públicas. Mantenimiento Edificios	6.000,00 €
1522.213.00	Conservación Vías Públicas. Mantenimiento Maquinaria Edificio	1.500,00 €
1522.221.00	Conservación Vías Públicas. Suministro Eléctrico	10.000,00 €
1522.2		17.500,00 €
1621.204.00	Recogida R.S.U. Alquiler Camión Basura	7.000,00 €
1621.214.00	Recogida R.S.U. Reparación Maquinaria	5.000,00 €
1621.227.09	Recogida R.S.U. Otros Trabajos Limpieza	7.000,00 €
1621.2		19.000,00 €
165.213.00	Alumbrado Público. Mantenimiento Instalaciones	5.000,00 €
165.221.00	Alumbrado Público. Suministro Energía Eléctrica	10.000,00 €
165.2		15.000,00 €
171.210.00	Parques y Jardines. Mantenimiento Bienes Naturales	2.500,00 €
171.2		2.500,00 €
326.227.99	Servicio Educación. Servicio Escuela Verano	3.200,00 €
326.2		3.200,00 €
334.223.00	Difusión Cultural. Transporte Emigrantes Catalanes	2.000,00 €
334.226.09	Difusión Cultural. Actividades Culturales	13.000,00 €
334.2		15.000,00 €
337.221.10	Piscina Municipal. Productos Químicos	13.800,00 €
337.227.01	Piscina Municipal. Seguridad Acuática	2.000,00 €
337.2		15.800,00 €
338.226.05	Festejos. Actuaciones en Festejos Populares	10.000,00 €
338.226.99	Festejos. Gastos Diversos Festejos Populares	46.000,00 €
338.227.99	Festejos. Contratación Alumbrado Público	11.000,00 €
338.2		67.000,00 €
341.226.09	Promoción Deporte. Actividades Deportivas	5.979,80 €
341.2		5.979,80 €
342.213.00	Instalaciones Deportivas. Mantenimiento	14.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==		



342.221.00	Instalaciones Deportivas. Suministro Energía Eléctrica	4.000,00 €
342.2		18.000,00 €
432.226.99	Turismo. Gastos Diversos Turismo	1.500,00 €
432.2		1.500,00 €
920.208.00	Admón. General. Alquiler Material Informático	3.000,00 €
920.226.01	Admón. General. Atención Protocolaria	2.000,00 €
920.222.00	Admón. General. Telecomunicaciones	7.000,00 €
920.231.20	Admón. General. Locomoción	1.000,00 €
920.2		13.000,00 €
931.227.08	Política Económica. Servicios Recaudación	15.000,00 €
931.2		15.000,00 €
TOTAL		363.613,59 €

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la declaración de disponibilidad del crédito presupuestario siguiente por importe de *TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS (363.613,59 €)*.

CAPITULO I APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE RETENCION CREDITO NO DISPONIBILIDAD
132.120.03	Seguridad Ciudadana. Sueldo Grupo C1	10.727,38 €
132.121.00	Seguridad Ciudadana. Complemento Destino	5.998,44 €
132.121.01	Seguridad Ciudadana. Complemento Específico	3.947,44 €
132.150.00	Seguridad Ciudadana. Productividad	3.071,85 €
132.160.00	Seguridad Ciudadana. Seguridad Social	8.237,18 €
132.162.04	Seguridad Ciudadana. Acción Social	443,57 €
132.1		32.425,86 €
326.130.00	Servicio Educación Guardería. Básica Laboral Indefinido	10.777,52 €
326.130.02	Serv. Educación Guardería. Otra Retribución Laboral Indefinido	8.752,56 €
326.160.00	Servicio Educación Guardería. Seguridad Social	6.520,96 €
326.162.04	Servicio Educación Guardería. Acción Social	443,57 €
326.1		26.494,61 €
1621.130.00	Recogida R.S.U. Básica Laboral Indefinido	15.627,93 €
1621.151.00	Recogida R.S.U. Otras Retribuciones Laboral Indefinido	750,00 €
1621.162.04	Recogida R.S.U. Acción Social	443,57 €
1621.1		16.821,50 €
920.130.00	Admón. General. Básica Laboral Indefinido	9.949,66 €
920.130.02	Admón. General. Otras Retribuciones Laboral Indefinido	10.563,06 €
920.160.00	Admón. General. Seguridad Social	6.471,76 €
920.162.04	Admón. General. Acción Social	443,57 €
920.1		27.428,05 €

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==		



337.131.00	Piscina Municipal. Laboral Temporal	27.000,00 €
337.1		27.000,00 €
164.130.00	Cementerio. Básicas Laboral Temporal	5.000,00 €
164.130.02	Cementerio. Otras Retribuciones Laboral Temporal	6.500,00 €
164.162.04	Cementerio. Acción Social	443,57 €
164.1		11.943,57 €
CAPITULO II APLICACIÓN		IMPORTE RETENCION CREDITO
151.227.09	Urbanismo. Estudios y Trabajos Técnicos	13.020,20 €
151.2		13.020,20 €
1522.212.00	Conservación Vías Públicas. Mantenimiento Edificios	6.000,00 €
1522.213.00	Conservación Vías Públicas. Mantenimiento Maquinaria Edificio	1.500,00 €
1522.221.00	Conservación Vías Públicas. Suministro Eléctrico	10.000,00 €
1522.2		17.500,00 €
1621.204.00	Recogida R.S.U. Alquiler Camión Basura	7.000,00 €
1621.214.00	Recogida R.S.U. Reparación Maquinaria	5.000,00 €
1621.227.09	Recogida R.S.U. Otros Trabajos Limpieza	7.000,00 €
1621.2		19.000,00 €
165.213.00	Alumbrado Público. Mantenimiento Instalaciones	5.000,00 €
165.221.00	Alumbrado Público. Suministro Energía Eléctrica	10.000,00 €
165.2		15.000,00 €
171.210.00	Parques y Jardines. Mantenimiento Bienes Naturales	2.500,00 €
171.2		2.500,00 €
326.227.99	Servicio Educación. Servicio Escuela Verano	3.200,00 €
326.2		3.200,00 €
334.223.00	Difusión Cultural. Transporte Emigrantes Catalanes	2.000,00 €
334.226.09	Difusión Cultural. Actividades Culturales	13.000,00 €
334.2		15.000,00 €
337.221.10	Piscina Municipal. Productos Químicos	13.800,00 €
337.227.01	Piscina Municipal. Seguridad Acuática	2.000,00 €
337.2		15.800,00 €
338.226.05	Festejos. Actuaciones en Festejos Populares	10.000,00 €
338.226.99	Festejos. Gastos Diversos Festejos Populares	46.000,00 €
338.227.99	Festejos. Contratación Alumbrado Público	11.000,00 €
338.2		67.000,00 €
341.226.09	Promoción Deporte. Actividades Deportivas	5.979,80 €
341.2		5.979,80 €
342.213.00	Instalaciones Deportivas. Mantenimiento	14.000,00 €
342.221.00	Instalaciones Deportivas. Suministro Energía Eléctrica	4.000,00 €
342.2		18.000,00 €
432.226.99	Turismo. Gastos Diversos Turismo	1.500,00 €
432.2		1.500,00 €
920.208.00	Admón. General. Alquiler Material Informático	3.000,00 €
920.226.01	Admón. General. Atención Protocolaria	2.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==		



920.222.00	Admón. General. Telecomunicaciones	7.000,00 €
920.231.20	Admón. General. Locomoción	1.000,00 €
920.2		13.000,00 €
931.227.08	Política Económica. Servicios Recaudación	15.000,00 €
931.2		15.000,00 €
TOTAL		363.613,59 €

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de nueve de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, uno del miembro del Grupo Izquierda Unida de La Campana y uno del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.


SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Considerando las facturas existentes en el departamento de Intervención de fondos correspondientes a ejercicios anteriores, así como de otros documentos justificativos de gastos, efectivamente realizados en dichos ejercicios y que no han podido ser reconocidos, por presentar las facturas de los diversos terceros en el ejercicio siguiente, año 2021, una vez que se había liquidado el ejercicio 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			


Abril de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación y que en este caso concreto es posible su realización, por existir crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden reconocer.

En atención a lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Factura Nº	Fecha Factura	Tercero	Descripción de la Partida	Importe Total
FACTICK/6763	08/01/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2018	323,10
FACCRE/7575	30/04/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	53,48
FACCRE/7065	30/06/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	50,00
FACCRE/7625	31/07/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	160,01
FACCRE/7723	30/09/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	124,50
FACCRE/7552	31/03/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	169,00
FACCRE/7703	30/09/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	226,60
FACCRE/7684	30/09/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	77,52
FACCRE/7664	30/09/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	245,69
FACCRE/7644	31/08/2021	Apolo XV SLL	Suministro Carburantes. Periodo 2020	80,01
			TOTAL	1.509,91 €
3344425115	21/02/2020	Schindler SA	Servicios Ascensores. Periodo enero 2020	361,04
			TOTAL	361,04 €
20.389-1	03/08/2020	Lex Legis Omnibus SL	Servicios Jurídicos	3.025,00 €
			TOTAL	3.025,00 €
2000196	30/12/2020	Antonio Caro Silva	Reparación Vehículos Varios	826,01
			TOTAL	826,01 €
4100039	31/01/2020	Américo Bruña Gálvez	Suministro Mercadería	183,67
			TOTAL	183,67 €
1CSN21050000765	01/05/2021	Cide HCenergia SA	Suministro Eléctrico. Periodo Agosto 2019	226,20
			TOTAL	226,20 €
			TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	6.131,83 €

Segundo. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			

2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes según el siguiente detalle.

Nombre de Tercero	Descripción de la Partida	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2018	323,10	1531.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	53,48	171.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	50,00	171.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	160,01	1531.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	124,50	171.221.03 1531.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	169,00	171.221.03 912.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	226,60	171.221.03 912.221.03 1531.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	77,52	171.221.03 1531.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	245,69	171.221.03 1531.221.03
Apolo XV SLL	Suministro Carburante. Periodo 2020	80,01	171.221.03 1531.221.03
	TOTAL	1.509,91 €	
Schindler SA	Servicios Ascensores. Periodo Enero 2020	361,04	1522.213.00
	TOTAL	361,04 €	
Lex Legis Omnibus SL	Servicios Jurídicos	3.025,00 €	920.226.04
	TOTAL	3.025,00 €	
Antonio Caro Silva	Reparación Vehículos Varios	826,01	171.214.00 912.214.00 1621.214.00
	TOTAL	826,01 €	
Américo Bruña Gálvez	Suministro Mercadería	183,67	165.213.00
	TOTAL	183,67 €	
CIDE HCenergía SA	Suministro Eléctrico. Periodo Agosto 2019	226,20	338.221.00
	TOTAL	226,20 €	
	TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	6.131,83 €	

>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de nueve de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, uno del miembro del Grupo Izquierda Unida de La Campana y uno del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkmlNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkmlNAWly7G1w==		



SEPTIMO.- URGENCIAS.-

No se introdujeron asuntos en el turno de urgencias.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tras ello, se formularon preguntas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida de La Campana y el Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Campana, las cuales fueron contestadas por los interpelados. Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.


Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el Orden del Día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20:06 horas del día arriba indicado, la Alcaldía Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Accidental Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana a firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Eugenio Méndez Carmona

Código Seguro De Verificación:	K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/12/2021 13:29:29	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	29/12/2021 13:00:42	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/E5tA04gzrkMNAWly7G1w==			